

RESOLUCIÓN No. 6099 23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial por las conferidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, la Resolución No. 2950 del 17 de marzo de 2020 y el Manual de Contratación de la Entidad.

#### CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7ª de 1979 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979; sus estatutos fueron aprobados mediante Decreto 334 de 1980, modificado parcialmente por los Decretos 1484 de 1983 y 276 de 1988, reestructurado por los Decretos 1137 de 1999 y 2746 de 2003 y, su organización interna establecida mediante Decretos 987 y 988 del 14 de mayo de 2012.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se rige en materia contractual por el Estatuto General de la Administración Pública, y conforme a esto, le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 3 de julio de 2020, la Subdirectora de Sistemas Integrados de Información radicó en la Dirección de Contratación mediante memorando N° 202014100000155293, el estudio y documento previo para adelantar el proceso de selección cuyo objeto es: **PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS.**

En los cuales se justificó la contratación en los siguientes términos:

*"(...) que la Dirección de Información y Tecnología tiene como función definir los requerimientos estratégicos de los sistemas de información de la entidad, así mismo, la Subdirección de Sistemas Integrados de información tiene como funciones Desarrollar e integrar sistemas de información de acuerdo con los requerimientos estratégicos definidos.*

*Por esto, desde la Subdirección de Sistemas Integrados de información se han orientado esfuerzos a estructurar una base tecnológica, capaz de responder a las necesidades de los procesos misionales, redundando en optimizar y facilitar la prestación de los servicios que el ICBF ofrece, y para ello se han implementado alternativas tecnológicas que han contribuido en esta evolución.*

*Sin embargo, como todo proceso que está en constante mejora, es necesario revisar, evaluar y adoptar alternativas que ofrezcan un mayor beneficio en los tiempos de respuesta a las necesidades de consumo y entrega de información, en primer lugar con los beneficiarios y a los ciudadanos en general, así como con las entidades que ejercen actividades de servicio de bienestar familiar, los demás entes gubernamentales, con los diferentes entes de control y ciudadanía que requieran conocer los avances del ICBF en el marco de la política pública definida, el acceso a los servicios y el estado de sus solicitudes frente a los servicios.*

*Para apoyar la misión institucional "Promover el desarrollo y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo las capacidades de las familias como entornos protectores y principales agentes de transformación social", se requiere del fortalecimiento de los sistemas de información con los que cuenta la entidad, involucrando*

RESOLUCIÓN No.

6093

23 NOV 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN”**

componentes de mantenimiento y desarrollo de estos sistemas de información que facilitan los procesos misionales de prevención y protección, así como a los procesos estratégicos, de apoyo, de evaluación y al cumplimiento de esta misión.

Actualmente, el ICBF cuenta con 63 sistemas de información frente a los cuales surge la necesidad de contratar un servicio integral de desarrollo y mantenimiento de las soluciones de software que soportan los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. Para satisfacer esta necesidad se requiere implementar un modelo de fábrica de software el cual permite acceder a productos según el ciclo de vida del desarrollo de software (Análisis, diseño, desarrollo, pruebas, despliegue) según demanda de la entidad.

Para atender las necesidades del Plan Estratégico de Tecnología e Información, requerimientos de normativa o nuevas iniciativas, se hace necesario la contratación del servicio bajo un modelo de fábrica de software, que permita cubrir la atención de los requerimientos de las diferentes áreas de la entidad para los sistemas Estratégico, Misional, Apoyo y de Evaluación.

Este servicio se estructurará bajo requerimientos, los cuales pueden ser:

- Nuevos Desarrollos:
  - Desarrollo de nuevas funcionalidades y nuevos módulos sobre los sistemas de información del ICBF.
  - Desarrollo de nuevos sistemas de información, incluyendo aplicaciones móviles, servicios web, entre otros.
- Mantenimientos:
  - Modificación de funcionalidades y módulos existentes en los sistemas de información del ICBF.

A través de estrategias de adquisición de productos disponibles, contratación de proveedores con experiencia en desarrollo de sistemas de información, así como los servicios de desarrollo in-house (desarrollos internos); se han procurado fortalecer dichos sistemas. Sin embargo, de acuerdo a la envergadura de los proyectos futuros, a la dinámica de cambio y evolución de la entidad, así como la evolución de modelos de gestión y mejores prácticas, se requiere contar con el servicio de fábrica de software en la modalidad de bolsa horas que involucre diferentes profesionales para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de Información que soportan los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Así mismo, es importante poner de presente que, dada la cantidad de requerimientos de desarrollo recibidos por las áreas del instituto, se requiere la contratación del servicio de bolsa de horas, toda vez que con el personal existente que se encuentra realizando el trabajo de desarrollo in-house (desarrollos internos) no es posible atender toda la demanda de requerimientos.

Aunado a lo anterior, la contratación del servicio integral de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información facilitará la gestión de los proyectos propuestos permitiendo a la Dirección de Información y Tecnología, realizar las actividades de mantenimiento sobre las funcionalidades y módulos existentes en los sistemas de información o nuevas soluciones tecnológicas del ICBF, sin interrumpir el servicio o generar indisponibilidades, así como orientar sus esfuerzos a aspectos estratégicos como la innovación de plataformas tecnológicas, implementación de mejores prácticas, madurez de los procesos, así como la integración de soluciones actuales y futuras, aplicación de modelos de control de los procesos, a través de la arquitectura tecnológica del ICBF,

RESOLUCIÓN No. 6099 23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

alineadas a las estrategias y lineamientos establecidos por el Ministerio de TIC y demás estrategias gubernamentales.

De manera complementaria, se permitiría avanzar en la solución de problemas que aún persisten con los sistemas de información y la capacidad para obtener soluciones informáticas a mediano y largo plazo con las características y oportunidad requeridas, así:

- Integración de los sistemas de información misionales y de apoyo.
- Vincular de manera ágil, dinámica y flexible a los proyectos, el recurso humano especializado, altamente calificado y experimentado en cada una de las etapas que componen el ciclo de vida de desarrollo de Software en las diferentes disciplinas, plataformas y herramientas, y de esta manera aumentar la capacidad de respuesta de la Dirección de Información y Tecnología frente a la Entidad.
- Mejorar el Nivel de madurez de los procesos de TIC de la entidad, adaptando estructuras organizacionales internas con la capacidad de monitorear y evaluar la calidad, productividad y desempeño de los productos de software recibidos, mediante Acuerdos de Nivel de Servicio establecidos entre las partes, así como optimizando la arquitectura de la información de la Entidad.
- Reducción de costos mediante la adquisición del Servicio por demanda agregada, generando beneficios de economía a escala y mejorando los tiempos de respuesta actuales.

Dentro del portafolio de soluciones que facilitan la ejecución de las actividades asociadas a los procesos estratégicos, misionales de prevención y protección, de apoyo y de evaluación, se encuentran:

- **Sistemas de Información Misional:** Software desarrollado a la medida, para cubrir las necesidades de información del ICBF que se originan en sus procesos misionales y estratégicos: Estas herramientas tienen la finalidad de facilitar el registro, la consolidación y reporte de información local, regional y nacional de manera oportuna y confiable.
- **Sistemas de Información de Apoyo:** Sistemas de Información que soportan los procesos de Apoyo y Evaluación del ICBF

Al contratar un servicio para el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información que soportan los procesos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, bajo la modalidad de bolsa de horas, con experiencia en construcción y mantenimiento de software, aplicaciones y sistemas de información, y que permita, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de las diferentes dependencias de la entidad, el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información, se busca mayor control en la calidad de los productos a suministrar, beneficios en el aspecto financiero a través del manejo de economía a escala, reducción en el tiempo de respuesta de los requerimientos y el incremento de la capacidad de atención de requerimientos de la Subdirección de Sistemas Integrados de Información de la Dirección de Información y Tecnología.

Actualmente la Dirección de Información y Tecnología, de acuerdo a las necesidades de los procesos del ICBF, realiza la evaluación de sistemas de información para satisfacer las necesidades de software, sin embargo, debido a las características institucionales de sus procesos misionales, de apoyo, estratégicos y de evaluación, es preciso el mantenimiento y desarrollo de soluciones que contribuyan a responder a las necesidades de automatización, integración y control de los procesos de la entidad. (...)"

RESOLUCIÓN No. **6099** 23 NOV 2020

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN”**

Que en la sesión del comité de contratación del día 6 de noviembre de 2020, se autorizó a la Dirección de Contratación adelantar el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 hasta el 2.2.1.2.1.2.6, cuyo objeto corresponde a **“PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS.”**

Que el ICBF en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. ICBF-SASI-014-2020SEN el día 10 de noviembre de 2020.

Que el ICBF, a través del portal de contratación SECOP II, publicó el proyecto de pliego de condiciones, Estudio y Documentos precios y demás anexos del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ICBF-SASI-014-2020SEN, los días comprendidos entre el 11 al 18 de noviembre de 2020, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en virtud del presupuesto oficial de la contratación el proceso no es susceptible de limitación a Mipymes.

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, dentro de los días comprendidos entre el 11 al 18 de noviembre de 2020 se recibieron observaciones por parte de las empresas REDESIS SAS, DB SYSTEM, BITS AMERICA SAS y AOS S.A., y sus respuestas fueron publicadas el día 23 de noviembre de 2020.

Que el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.939.112.685)** incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal y vigencia futura que se relaciona a continuación:

**Certificado de Disponibilidad presupuestal:**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
210020	22/10/220	171 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	C-4199-1500-7-0-4199060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS -	Propios	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	\$16.643.890

**Vigencias Futuras**

RESOLUCIÓN No. **6099** 23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de certificado de Vigencia Futura	programa	Recursos	Vigencia	Valor en Letras	Valor en Números
22620.	21/10/2020	C-4199-1500-7 "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL"	Propios	2021	MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE	\$1.390.685.706
22620.	21/10/2020	C-4199-1500-7 "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL",	Propios	2022	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	\$ 531.783.089

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ICBF-SASI-014-2020SEN**, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE SOPORTAN LOS PROCESOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF, BAJO LA MODALIDAD DE BOLSA DE HORAS."**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/TE (\$1.939.112.685)** incluido IVA, demás impuestos de Ley y demás costos directos e indirectos.

**PARAGRAFO:** Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan con recursos del presupuesto de la Entidad, según el certificado de disponibilidad presupuestal y vigencias futuras que se indica a continuación:

**Certificado de Disponibilidad presupuestal:**

Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
210020	22/10/220	171 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO	C-4199-1500-7-0-4199060-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS	Propios	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE	\$16.643.890

RESOLUCIÓN No. **6099** 23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

**Vigencias Futuras**

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de certificado de Vigencia Futura	programa	Recursos	Vigencia	Valor en Letras	Valor en Números
22620.	21/10/2020	C-4199-1500-7 "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL"	Propios	2021	MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M/CTE	\$1.390.685.706
22620.	21/10/2020	C-4199-1500-7 "FORTALECIMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL",	Propios	2022	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE	\$ 531.783.089

**ARTÍCULO TERCERO:** Establecer el cronograma así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	23 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Del 23 al 25 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	27 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	27 de noviembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	1 de diciembre de 2020 8:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. **6099** 23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Del 1 de al 2 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	03 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Del 4 al 9 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTADO DE HABILITADOS PARA LA SUBASTA	10 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SIMULACRO PRUEBA DE SUBASTA PLATAFORMA SECOP II	10 de diciembre de 2020 02:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS OFERTAS INICIALES DE PRECIO DE LOS PROPONENTES HABILITADOS Y COMUNICACIÓN DE LA MENOR DE ELLAS	11 de diciembre 09:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EVENTO SUBASTA	11 de diciembre a las 11:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	14 de diciembre de 2020	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

**PARÁGRAFO:** El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considere la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos, en el Portal del SECOP II.

RESOLUCIÓN No.

6099

23 NOV 2020

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NUMERO ICBF-SASI-014-2020SEN"**

**ARTÍCULO QUINTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá a los,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

23 NOV 2020

**GUSTAVO M. MARTÍNEZ PERDOMO**  
Secretaría General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso Secretaría General	Giscela Martínez Suárez	Asesor(a) Secretaría General	
Aprobó	Helen Ortiz Carvajal	Director de Contratación	
Revisó	Viviana García Pinzón	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Juan Sebastian Espinel R	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Ximena Robayo Contreras	Contratista Dirección de Contratación	